



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2023-MPT/A

*Un Gobierno Transparente...!*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Pampas, 22 de agosto de 2023

### VISTO:

El Informe N° 0514-2023-MPT/GPE, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Gerencia de Planificación Estratégica, sobre el cronograma de ejecución de la segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en su Artículo 118° que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa; asimismo en el artículo 42 de la norma acotada, señala: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, mediante Ley N° 31433 “Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización”, se incorporó el artículo 119-A a la Ley N° 27972, en el cual se indica que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año (...);

Que, en la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPT/CM “Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Multianual para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, indica que el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 0514-2023-MPT/GPE, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Gerencia de Planificación Estratégica, propone el cronograma de ejecución de la segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2023-MPT/A

Un Gobierno Transparente...!

Pampas, 22 de agosto de 2023

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR** el cronograma de ejecución de la segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Actividad	Fecha
<b>Etapas Preparatorias</b>		
1	Conformación del Equipo Técnico	22/08/2023
2	Decreto de Alcaldía que aprueba el Cronograma de Actividades de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	22/08/2023
3	Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	22/08/2023 al 08/09/2023
4	Inscripción de participantes	22/08/2023 al 08/09/2023
<b>Etapas de Ejecución</b>		
5	Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	8/09/2023
<b>Etapas Post Audiencia</b>		
6	Publicación del Informe de Rendición de Cuentas y Acta en el portal de transparencia	22/09/2023

**ARTÍCULO 2°.** – **REMITIR** copia del presente Decreto a las instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**ARTÍCULO 3°.** – **ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del Decreto de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Ido Antonio  
ALCALDE